

que en cumplimiento del indicado acuerdo
tengo el honor de participar á V.S. para su
conocimiento y efecto: Y cumpliendo dicho acuer-
do lo traslado á V.S. ordenándole remita reci-
bo de la Jefesecta comunicacion y disponga lo
necesario para su exacto cumplimiento."

Discusion.

El Gr. Alcalde manifiesta á seguida que
podría ser justa la redaccion expresada, lo cual
no niega discutir por ahora, pero que convenia
constar que desde que se hizo cargo de la Al-
caldía y presidencia del Ayuntamiento en pri-
meros del Setiembre se habian recaudado por to-
dos conceptos e ingresado en las arcas munici-
piales doscientas ochenta y un mil seiscientas
sesenta y seis pesetas, setenta y ocho céntimos,
de las cuales ha recibido la Dijuntacion pro-
vincial veinte y cinco mil ciento diez y seis pe-
setas, cuatro céntimos, es decir mas de la do-
rava parte de aquella suma; que no puede
negar de lamentar la angustiosa situacion eco-
nómica de dicha Corporacion, aun cuando
la de este Ayuntamiento no sea tan groco de-
salvagada ni próspera, y que si el contingente
provincial se hizase pagar, no en la debida
proporcion de los ingresos, sino por doravas
partes, habria que dejar desatendidas todas
las deudas obligaciones y servicios municipales,
quedando reducida la misión de los Alcaldes
y de los Ayuntamientos á recaudar para
los gastos de la provincia, lo cual por su parte
no le es posible cumplir; que en el caso de
ser esto lo que se pretenda y lo que en definitiva